

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 23 de mayo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPUESTAS CIUDADANAS**

**Expte:** [PROCI 2/22](#) [RGEP 10388](#) y [RGEP 14282/22](#)

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 13-05-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 2/22 RGEP 10388 - RSGS 344/22 y, una vez examinada y constatada su corrección en materia técnica parlamentaria y jurídica, se eleva a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

**Primero:** Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI 2/22 RGEP 10388, adoptado en su reunión de 13-05-22.

**Segundo:** Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 26-05-22.

**Tercero:** Remitir dicha Propuesta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión.

**Cuarto:** Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 2/22 RGEP 10388 para su conocimiento.

### **PREGUNTAS CIUDADANAS**

**Expte:** [PRECI 13/22](#) [RGEP 9633](#) y [RGEP 14283/22](#)

**Objeto:** Acuerdo de la Comisión de Participación de 13-05-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento de la Pregunta Ciudadana PRECI 13/22 RGEP 9633 - RSGS 341/22, y, una vez examinada y tras la comprobación de

que ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 13/22 RGEP 9633, adoptado en su reunión de 13-05-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 26-05-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 13/22 RGEP 9633, para su conocimiento.

### **Expte: PRECI 14/22 RGEP 12946 - RSGS 447/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué considera el Gobierno que las torrijas de garbanzo son una innovación de producto de utilidad e interés para la economía madrileña, al parecer lograda sin ningún proceso de certificación tecnológica ni de protección jurídica como propiedad industrial, por el denominado Centro de Innovación Gastronómica que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 447, de 17-05-22)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el

Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Madrid, 23 de mayo de 2022  
**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN**